

<https://info.nodo50.org/El-16-de-septiembre-empieza-el-juicio-a-la-solidaridad-con-los-y-las-presas.html>



El 16 de septiembre empieza el juicio a la solidaridad con los y las presas vascas y la defensa de sus derechos



Madrid con I@s 47
Asistir a las personas presas no es delito

EL 16 DE SEPTIEMBRE
MADRID
CON I@s
47

- Noticias - Noticias Destacadas -

Fecha de publicación en línea: Lunes 16 de septiembre de
2019

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

En este reportaje especial de Ahotsa.info, dos de las imputadas en el juicio contra 47 personas acusadas de pertenencia a ETA por su trabajo en defensa de los derechos de los y las presas vascas, la abogada Amaia Izko y el ex miembro de Herrera Imanol Karrera, explican su situación y recuerdan el contexto político en el que se dieron estas operaciones policiales.

[Ver video](#)

Comunicado de la plataforma de Madrid:

NUEVO MACRO-PROCESO CONTRA LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS Y LA SOLIDARIDAD

El 16 de septiembre arranca un nuevo macro-proceso judicial (11/13) contra 47 personas del País Vasco para quienes la fiscalía solicita 601 años de cárcel. ¿Su delito?

* Defender los derechos de las y los presos vascos que cumplen condena en régimen de alejamiento y bajo medidas excepcionales, y exigir por tanto el cumplimiento de la legalidad vigente en materia penitenciaria (Herrira).

* Asistir, acompañar y asesorar a las familias de las personas presas (Etxerat).

* Hacer labores de intermediación entre el colectivo de las y los presos y distintos organismos sociales y políticos para avanzar en la resolución (Bitartekariak).

* Ejercer la abogacía de las y los presos en la defensa letrada a la que cualquier persona tiene derecho (Abokatuak).

* Realizar labores de asistencia en el ámbito sanitario (ayuda psicológica, médica, etc.), tanto a las personas presas como a sus familiares (Jaiki Hadi).

No es necesario ser jurista para concluir que se trata de actividades plenamente legales, al menos en un Estado de Derecho; si acusar a estas personas de delito es injusto, tachar sus actividades de terrorismo, solicitando penas que van de los 8 a los 20 años de cárcel, es un despropósito.

El 20 de octubre de 2011, ETA anunció el cese definitivo de su actividad armada. El presente proceso judicial se inicia en 2013 contra personas y colectivos cuya labor se realizó después del cese definitivo de la actividad de ETA. ¿Cómo puede acusarse de colaboración o participación en una actividad que ya no existía?

Tras la desactivación de ETA en 2011 y los posteriores desarme y disolución, se ha generado en la sociedad vasca la esperanza de cerrar definitivamente un ciclo violento que ha durado décadas. Lamentablemente el Estado, impulsado por agentes y medios que se alimentan del enfrentamiento, sigue empeñado en dar respuesta en la dirección contraria a la distensión y la convivencia pacífica:

* Continúa sin acercarse a las y los presos a cárceles cercanas a su lugar de arraigo, en contra de la propia legislación penitenciaria, castigando de manera vengativa al entorno familiar, que no ha cometido delito alguno.

* Condena a más de 10 años de cárcel a jóvenes por una pelea de bar.

* Persiste en la estrategia perversa de "todo es ETA" con la apertura de nuevos macro-procesos en los que las personas acusadas se juegan decenas de años en prisión por realizar actividades absolutamente legítimas.

El encarcelamiento de estas personas (muchas de las cuales ya estuvieron en prisión preventiva y sometidas al alejamiento en el inicio del proceso) no haría sino extender un sufrimiento injusto e innecesario a sus seres queridos. Debe tenerse en cuenta, además, que hay 38 hijas e hijos menores a cargo de las personas encausadas, que pasarían a convertirse en los tristemente conocidos como "niñ@s de la mochila".

Pensamos que es el momento de decir alto y claro que QUEREMOS CONVIVIR EN PAZ, en el País Vasco y en el resto del Estado español. Por eso, creemos que es el momento de que el resto de la sociedad respondamos de manera comprometida con los derechos de todas las personas, independientemente de la simpatía ideológica que nos produzcan, y exijamos su cumplimiento.

Si compartes estos razonamientos, puedes:

- Firmar el manifiesto de apoyo en <https://11-13makroepaiketa.eus/es/manifiesto/>
- Ponerte en contacto con los grupos que en Madrid quieren denunciar estos abusos a través del siguiente correo electrónico: acercar.convivir@gmail.com
- Participar en los actos y movilizaciones que se realizarán en Madrid y otros lugares.
- Dejarnos tu contacto para recibir información de las convocatorias que se realicen.

Puedes obtener una información más completa en:

<https://11-13makroepaiketa.eus/es/inicio/>

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH283/madrid47-0a9ca.jpg>]

<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L52xH52/pdf-39070.png> **Dossier sobre el juicio**

<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L52xH52/pdf-39070.png> **Situación de las y los menores**